## REPÚBLICA DE COLOMBIA

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico - Cesar, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicación.

204004089001-2020-00133-00

Referencia.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

Demandante.

**EDUARDO ARIAS CORRALES** 

Demandado.

MAGALIS BEATRIZ VANEGAS BENITEZ

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Àr. 446 numeral 3 del Código General del Froceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibírico - Cesar por lo que se:

## RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la liquidación del crédito, costas y agencias del proceso de la referencia.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCEO MENICUAL DE LA JAGUA DE IBIRICO.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE

IBIRICO Cosar

Secretaria

a presente providencia, fue gotificad

28/10/22 HOURS K.A.M

SSICA YULLIETH GALVASHALDOVINO

Secretaria

	•		